

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

18736 *Resolución de 1 de septiembre de 2026, de la Universidad de La Laguna, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, en el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de La Laguna y el Reglamento de Desarrollo de los Concursos de Acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de La Laguna, aprobado por Resolución de la Universidad de La Laguna de fecha 23 de diciembre de 2024, modificado por Resolución de 29 de julio de 2026.

Visto que la dotación de las plazas que figuran en el anexo I de esta resolución, se corresponde con la Oferta de Empleo del año 2025 efectuada por esta Universidad mediante Resolución de 11 de diciembre de 2025 (BOC núm. 252, de 22 de diciembre de 2025).

Visto la Resolución de la Dirección General de Ordenación, Innovación y de la Calidad Universitaria del Gobierno de Canarias, de fecha 20 de abril de 2026, sobre la autorización de la convocatoria.

Tomando en consideración que todas las referencias que se efectúan a las diferentes disposiciones normativas, que se contienen en la presente resolución, han de entenderse hechas en la redacción vigente a la fecha de la misma.

Por todo lo expuesto,

Este Rectorado, ha resuelto convocar a concurso de acceso libre treinta y tres plazas, como funcionario docente universitario en la figura de Profesor/a Titular de Universidad, que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, con arreglo a las siguientes

Bases

1. Normas generales

1.1 Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario («Boletín Oficial del Estado» núm. 70, de 23 de marzo); lo dispuesto en el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos («Boletín Oficial del Estado» núm. 213, de 6 de septiembre), en los Estatutos de la Universidad de La Laguna aprobados por Decreto 66/2022, de 24 de marzo, de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC de 5 de abril de 2022), en el Reglamento de Desarrollo de los Concursos de Acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de La Laguna, aprobado por Resolución de la Universidad de La Laguna de fecha 23 de diciembre de 2024, modificado por Resolución de 29 de julio de 2026 (BOC de 11 de agosto de 2026), así como por las bases de la presente convocatoria.

Igualmente, por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en lo que resulte aplicable, conforme a lo establecido en su artículo 2.

Para lo no previsto en esta convocatoria será de aplicación lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» núm. 185, de 3 de agosto), en lo que resulte aplicable; así como la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas («Boletín Oficial del Estado» núm. 236, de 2 de octubre); y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público («Boletín Oficial del Estado» núm. 236, de 2 de octubre), en lo que resulte aplicable y en el resto de la legislación general de funcionarios civiles del Estado que resulte de aplicación.

No podrá admitirse al concurso a aquellas personas que hayan sido inhabilitadas para el ejercicio de funciones públicas. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas («Boletín Oficial del Estado» núm. 4, de 4 de enero de 1985) y las disposiciones de desarrollo.

1.2 El plazo para resolver el concurso no podrá exceder de cuatro meses desde la fecha de la publicación de la convocatoria y la resolución del concurso, sin perjuicio de la suspensión o ampliación del mismo conforme a lo dispuesto en los artículos 21.5, 22 y 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, en su caso, por la existencia de período o periodos inhábiles; en particular se considerarán inhábiles las fechas que puedan coincidir con el cierre general de las dependencias universitarias que sean aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad. En el caso de que fuere precisa la suspensión o ampliación del plazo máximo para resolver el concurso, la competencia para acordar tales actuaciones corresponderá al Rector.

2. Requisitos de las personas candidatas

Para ser admitidas o admitidos a este concurso de acceso se deberán reunir los siguientes requisitos, cuyo cumplimiento debe estar referido a la fecha de expiración del plazo fijado para la presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

2.1 Requisitos de carácter general.

2.1.1 Los recogidos en el artículo 56 y 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en particular:

a) Nacionalidad. Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del citado real decreto.

b) Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separada o separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que se hubiese producido la separación o inhabilitación. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitada o inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometida o sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

2.1.2 Quienes no posean la nacionalidad española deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma español. Dicho conocimiento se acreditará, con carácter general, mediante el certificado de nivel B2 o superior. Las personas nacionales de Estados que tienen el español como lengua oficial no tendrán que acreditar su conocimiento.

2.1.3 Titulación de Doctor o Doctora.

2.2 Requisitos específicos.

2.2.1 La persona solicitante deberá estar en posesión de la acreditación para el cuerpo docente universitario en la figura de Profesor o Profesora Titular de Universidad de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos.

Estar en posesión de la acreditación para el cuerpo docente universitario, en la figura de Profesor o Profesora Titular de Universidad de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo.

Estar en posesión de la habilitación, conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso.

3. Solicitudes

3.1 Las personas acreditadas que deseen tomar parte en el concurso de acceso presentarán la correspondiente solicitud dirigida al Rector de la Universidad de La Laguna que habrá de ser cumplimentada a través de la sede electrónica de la Universidad de La Laguna en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes para participar en el concurso de acceso se ajustarán al procedimiento específico que figura en el siguiente enlace: <https://sede.ull.es/ecivilis-site/catalog/showProcedure/725>.

3.2 Las personas aspirantes que tengan reconocida legalmente una discapacidad, deberán presentar, acompañando a su solicitud de participación en el concurso, un escrito solicitando las adaptaciones correspondientes, al objeto de que se pueda garantizar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y poder adoptar las oportunas medidas de adaptación a sus necesidades. En este caso también deberán aportar copia del reconocimiento de la discapacidad de que se trate.

De no solicitar las adaptaciones en el momento de presentar la solicitud de participación al concurso, se entenderá que no las precisan o que renuncian a ellas, sin que pueda plantearse solicitud de las mismas en ningún otro momento posterior del procedimiento.

3.3 Las personas interesadas se responsabilizan de la veracidad de los datos que hagan constar en la solicitud, así como en toda la documentación que aporten asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes de los mismos.

La Universidad podrá solicitar en cualquier momento del procedimiento administrativo los documentos originales a partir de los cuales se generaron los archivos electrónicos incorporados a la solicitud, con el fin de contrastar su validez y concordancia.

3.4 Las personas aspirantes deberán abonar a la Universidad de la Laguna la cantidad de quince euros (15,00 €) en concepto de derechos de examen que ingresarán directamente o mediante transferencia en la cuenta núm. ES14 3076 0620 19 2281304523 de Cajasiete. A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado

concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes no será subsanable y determinará la exclusión definitiva de las personas.

En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

3.5 Las notificaciones se practicarán en la dirección de correo electrónico señalado a efectos de notificación por las personas aspirantes en sus solicitudes de participación. El profesorado perteneciente a la Universidad de La Laguna señalará la dirección de correo electrónico de la ULL. Será responsabilidad exclusiva de quien concurra a la convocatoria tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicha dirección a efectos de notificación. El correo electrónico aportado en la solicitud se podrá utilizar a efecto de comunicación con los interesados.

4. Documentación administrativa para admisión al concurso

La solicitud de participación, a través del siguiente enlace <https://sede.ull.es/ecivilisite/catalog/showProcedure/725>, deberá ir acompañada de la documentación administrativa necesaria para la admisión al concurso citada:

a) Los solicitantes no están obligados a la presentación del documento nacional de identidad (DNI) o del número de identificación de extranjero (NIE). Su identificación se realizará mediante las Credenciales ULL o certificado electrónico y la intermediación de datos utilizando el Servicio de Verificación y consulta de datos de identidad (SVDI) de la Plataforma de Intermediación de Datos (PID).

En el caso de pertenecer a la plantilla de Profesor Docente Investigador, no será necesaria su aportación. Los extranjeros no comunitarios deberán aportar los documentos que acrediten que se encuentran en España en situación de legalidad, estando habilitados para residir y para poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2.

c) Resguardo original justificativo del abono de derechos de examen, en el que conste nombre y apellidos, DNI y código de la plaza a la que concurra.

La documentación indicada, deberá adjuntarse a la solicitud, en formato PDF.

5. Admisión de aspirantes

5.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector dictará, en el plazo máximo de diez días hábiles, una resolución conteniendo la relación provisional de personas admitidas y excluidas con indicación de las causas de exclusión. Dicha resolución se publicará en el tablón de anuncios electrónico de la Universidad de La Laguna, así como en la web de la Universidad de La Laguna:

<https://www.ull.es/portal/convocatorias/categorias/personal-docente-e-investigador-funcionario/>

Contra dicha resolución, las personas interesadas podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el defecto que motivó la exclusión.

Se podrá prescindir del trámite de aprobación de listas provisionales de admitidos cuando no existan aspirantes excluidos.

5.2 Concluido el plazo de subsanación o alegaciones y, revisada la documentación aportada y las alegaciones presentadas en su caso por las candidaturas, el Rector dictará resolución definitiva de candidaturas admitidas y excluidas, con expresión en este último caso, de las causas de exclusión, que se publicará por el medio a que se refiere el apartado anterior. Contra dicha resolución los interesados podrán interponer recurso en

los términos establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. *Comisiones de Selección y criterios de valoración de las pruebas*

La composición de las comisiones es la que figura en el anexo II de esta convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Desarrollo de los Concursos de Acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de La Laguna y la Instrucción 1/2024, del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador de la Universidad de La Laguna, por la que se dictan instrucciones a los departamentos sobre la composición de las comisiones de selección en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios y a plazas de profesorado permanente laboral y profesorado ayudante doctor en la Universidad de La Laguna (BOULL, núm. 72, de 24 de septiembre 2024).

Los currículos de los miembros de las Comisiones juzgadoras se publicarán en el tablón de anuncios electrónico de la Universidad de La Laguna según lo establecido en el artículo 34.3 del Real Decreto 678/2023, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

El nombramiento como miembro de la Comisión de Selección es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector, que deberá resolver en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la recepción de la solicitud.

En los casos de renuncia justificada, abstención o recusación que impidan la actuación de los miembros de la Comisión titular, éstos serán sustituidos por alguno de los suplentes.

Las comisiones de selección deberán constituirse, por convocatoria de la presidencia, en el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de la lista definitiva de candidaturas admitidas a la plaza convocada a que se refiere la base 5. En dicha convocatoria, se indicará el día, hora y lugar en el que tendrá lugar el acto de constitución, siendo posible la constitución a distancia vía telemática.

Transcurrido dicho plazo sin que hubiera tenido lugar la constitución, la persona que ostenta la presidencia será cesada en sus funciones y el Rector procederá, de oficio o a instancia de parte interesada, a su sustitución por su suplente o por cualquier otro integrante de la comisión que pueda ostentar dicha presidencia.

La constitución de la Comisión de Selección exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no concurran al citado acto serán cesados y sustituidos conforme a lo previsto para los casos de renuncia, abstención o recusación.

En dicho acto de constitución, la Comisión de Selección fijará y publicará los criterios, ajustados al anexo III que se utilizarán para la valoración de las pruebas y determinará el día, hora y lugar en que se celebrarán el acto de presentación y las pruebas. Estas circunstancias se publicarán en el tablón de anuncios electrónico de la Universidad de La Laguna.

El funcionamiento de la Comisión de Selección se regirá por lo dispuesto en el Reglamento de Desarrollo de los Concursos de Acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de La Laguna, y en lo no previsto, en el capítulo II del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los criterios de selección se deberán ajustar a los referidos en el anexo III.

7. *Desarrollo del concurso*

El desarrollo del concurso se realizará conforme al Reglamento de Desarrollo de los Concursos de Acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de La Laguna.

7.1 La persona que ostente la presidencia de la Comisión de Selección, oídos sus miembros, dictará resolución convocando a todas las personas candidatas admitidas para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de su celebración. Dicha resolución se hará pública en el tablón de anuncios electrónico de la Universidad de La Laguna con al menos diez días hábiles de antelación a la fecha del acto de presentación.

Asimismo, en esta resolución se instará a las candidaturas a la entrega a través de la sede electrónica de la Universidad de La Laguna u otro medio que se disponga al efecto, con al menos cinco días hábiles de antelación a la fecha prevista para la celebración del acto de presentación, de la siguiente documentación:

- a) Copia digital de currículum, en modelo CVN.
- b) Copia digital de la documentación que acredite, fehacientemente, los méritos alegados en el currículum.
- c) Copia digital del proyecto docente.
- d) Copia digital del proyecto investigador.

7.2 En el acto de presentación, que será público, la persona que ostente la presidencia de la comisión accederá a la documentación previamente presentada de manera telemática.

7.3 En el mismo acto de presentación, la presidencia de la Comisión de Selección hará público el plazo fijado por aquélla para que cualquier persona concursante pueda examinar la documentación presentada por el resto de concursantes, con anterioridad al inicio de las pruebas.

7.4 Asimismo, en dicho acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de las personas candidatas y se fijará lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, todo lo cual se hará público por la Comisión de Selección a través del tablón de anuncios electrónico de la Universidad de La Laguna.

8. Desarrollo de las pruebas

Las pruebas del concurso se desarrollarán en el Centro donde tenga su sede el Departamento en el que se integra el área o la especialidad de conocimiento de la plaza convocada.

La puntuación máxima será de 10 puntos.

8.1 El concurso de acceso constará de dos pruebas:

Primera prueba: Esta prueba comenzará en el plazo máximo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al del acto de presentación, tendrá un valor máximo de 5 puntos.

Consistirá en la presentación oral y posterior discusión ante la Comisión de Selección de los méritos e historial académico, docente e investigador, incluyendo la transferencia e intercambio del conocimiento de la candidatura.

Para superarla habrá que obtener una puntuación igual o superior a 2,5 puntos. Pasarán a la segunda prueba las candidaturas que hayan obtenido la puntuación mínima requerida.

Segunda prueba: Esta prueba tendrá un valor máximo de 5 puntos, para superarla habrá que obtener una puntuación igual o superior a 2,5 puntos.

Consistirá en la exposición oral y posterior discusión:

- a) Del proyecto docente presentado por la candidatura, debiendo incluir el programa de una de las materias o especialidades de las que se cursen en la Universidad de La Laguna, para la obtención de títulos de carácter oficial y deberá hacer referencia expresa a la planificación y los recursos docentes empleados. Valor máximo de 2,5 puntos.

b) Del proyecto investigador presentado por la candidatura que estará relacionado con las líneas relacionadas con la/s especialidad/es a la/s que está adscrita la plaza. Valor máximo de 2,5 puntos.

Para el desarrollo de cada una de las pruebas las personas candidatas dispondrán de un tiempo máximo de sesenta minutos. Seguidamente, la comisión podrá realizar preguntas, solicitar aclaraciones y debatir con el/la concursante acerca de todos aquellos aspectos que estime relevantes durante un tiempo máximo de noventa minutos.

Finalizadas las pruebas correspondientes, cada integrante de la Comisión de Selección realizará una valoración razonada sobre cada concursante, que deberá ajustarse a los criterios de valoración previamente establecidos por la Comisión de Selección, de acuerdo con el artículo 19 del Reglamento de Desarrollo de los Concursos a los Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de La Laguna. La Comisión de Selección hallará la media aritmética de las calificaciones realizadas por cada persona integrante de la comisión, de cada una de las pruebas.

Concluidas las dos pruebas, la Comisión de Selección sumará las calificaciones obtenidas por cada candidatura en ambas pruebas y emitirá una propuesta motivada de provisión por orden de puntuación.

En el caso de que exista infrarrepresentación de alguno de los sexos, si se produjese un empate en el resultado final del proceso, entre personas de distinto sexo, se dirimirá el empate a favor del menos representado.

Los resultados de la valoración de cada candidatura se harán públicos a través del tablón de anuncios electrónico de la Universidad de La Laguna con una explicación motivada y desglosada por cada uno de los aspectos evaluados.

8.2 En el caso de que exista una única persona aspirante, la comisión podrá decidir por unanimidad, tras analizar la documentación presentada por la candidatura, que la entrega documental resulta suficiente para dar por superada la primera prueba.

9. Propuesta de provisión y reclamaciones

Las comisiones de selección propondrán al Rector motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de todas las candidaturas por orden de puntuación para su nombramiento en el plazo máximo de quince días hábiles siguientes a la finalización de las pruebas.

Dicha propuesta se hará pública a través del tablón de anuncios electrónico de la Universidad de La Laguna por parte del Servicio de Recursos Humanos y servirá de notificación a las personas interesadas a todos los efectos. La propuesta deberá incluir la evaluación de cada concursante, con una exposición motivada y desglosada por cada uno de los aspectos evaluados.

El concurso podrá concluir con la decisión de la Comisión de Selección de no provisión de la plaza convocada, cuando ninguna candidatura obtenga la puntuación mínima requerida.

Formulada la propuesta, y en el plazo de tres días hábiles siguientes a la finalización de las pruebas, la persona que ostente la secretaría de la Comisión de Selección deberá remitir al Servicio de Recursos Humanos de la Universidad el expediente administrativo del concurso, incluyendo toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión de Selección.

Contra la propuesta de nombramiento de la Comisión de Selección juzgadora, las personas candidatas podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios electrónico de la Universidad de La Laguna.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento de la candidatura propuesta hasta su resolución definitiva. No se admitirá la reclamación en el supuesto de que la persona reclamante hubiese desistido tácitamente del concurso o no se hubiese presentado a alguna de las pruebas.

Dicha reclamación será valorada y tramitada conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Desarrollo de los Concursos de Acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de La Laguna.

10. Documentación a presentar por las personas candidatas propuestas

En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios electrónico de la Universidad de La Laguna de la propuesta de la Comisión de acceso, las personas candidatas propuestas deberán acreditar, por medios electrónicos en el Registro de esta Universidad, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria mediante la presentación de la siguiente documentación:

- a) Declaración jurada de no haber sido separada o separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las administraciones de las comunidades autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse en situación de inhabilitación para el ejercicio de la función pública.
- b) Declaración de no estar afectado o afectada por incompatibilidad en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.
- c) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni discapacidad física ni psíquica que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a profesorado de Universidad.
- d) Copia del título de Doctor en el supuesto de títulos no expedidos por el Sr. Rector o Rectora de la Universidad de La Laguna.

En el caso de que conste en el expediente los documentos solicitados en formato original y los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de personal funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

11. Nombramiento y toma de posesión

11.1 El nombramiento como personal funcionario de carrera, que no podrá exceder de uno para cada plaza, será efectuado por el Rector o Rectora de la Universidad de La Laguna, después de que el candidato o candidata propuesta para la provisión de la plaza haya presentado la documentación a que se refiere la base anterior. En caso de que la persona propuesta renuncie o no presente oportunamente la documentación requerida, el Rector procederá al nombramiento de la siguiente persona en el orden de valoración formulado por la Comisión de Selección.

11.2 El nombramiento será comunicado al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de registro personal e inscrito en el cuerpo respectivo, especificará la denominación de la plaza: cuerpo, área de conocimiento y centro. Dicho nombramiento será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Canarias», y comunicado al Consejo de Universidades.

11.3 En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», la candidatura propuesta deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de personal funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

11.4 El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y a las normas de desarrollo, en materia de incompatibilidades.

La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse al menos durante dos años antes de poder participar en un nuevo concurso a efectos de obtener plaza en otra Universidad.

12. Norma final

12.1 Durante el desarrollo del concurso, la Comisión de Selección resolverá las dudas que pudieran en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

12.2 De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE núm. 294, de 6 de diciembre de 2018), y el Reglamento general de protección de datos (RGPD), los datos facilitados por los aspirantes, pasarán a formar parte del fichero de Personal, cuya finalidad es la gestión del personal de la Universidad de La Laguna, gestión de la docencia e investigación, gestión de la participación del personal en los servicios y actos universitarios, así como la gestión de la participación de los candidatos en los procesos de selección. Siendo algunos de los servicios prestados por empresas externas, la activación de los mismos (p.ej. el correo electrónico) puede requerir que el interesado preste su consentimiento a condiciones adicionales sobre el uso de sus datos de carácter personal; en todo caso la activación de dichos servicios y, por ende, la aceptación de tales condiciones, es plenamente voluntaria para el interesado. Los datos contenidos en este fichero podrán ser tratados con fines históricos o estadísticos.

12.3 A través de la presentación de la solicitud de participación en el concurso, la persona interesada consiente en que los datos personales recogidos en aquella puedan ser cedidos a otras Administraciones públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de Seguridad Social y tributaria, o a cualquier entidad obligada por ley; lo que en todo caso se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el RGPD, y en la LOPD y su reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1720/2007. En los términos establecidos en el citado Reglamento General de Protección de Datos, los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, así como de limitación y oposición a su tratamiento cuando corresponda, a través del procedimiento electrónico de Ejercicio de derechos sobre datos de carácter personal, habilitado en la sede electrónica de la ULL y disponible en el siguiente enlace: <https://sede.ull.es/ecivilis-site/catalog/showProcedure/230>. Para cualquier duda en relación con el ejercicio de estos derechos pueden ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos de la ULL en la dirección de correo electrónica dpd@ull.es, o en cualesquiera de las referidas en la web del DPD, <https://www.ull.es/servicios/dpd/>.

12.4 Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, conforme al artículo 123 de la Ley 39/2015, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación ante el mismo órgano que dictó el acto que se impugna, o bien directamente interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación o publicación ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La Laguna, 1 de septiembre de 2026.–El Rector, Francisco Javier García Rodríguez.

ANEXO I

Resolución de La Universidad de La Laguna, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios

Categoría	N.º de concurso	Área de conocimiento	Departamento al que está adscrita	Materia a la que va referida la actividad docente e investigadora
Profesor/a Titular de Universidad.	DF1665	Pintura.	Bellas Artes.	Docencia e investigación en Pintura contemporánea en Canarias. Clasificación Unesco: 6203.07 (Pintura Comparada).
Profesor/a Titular de Universidad.	DF1666	Filología Inglesa.	Filología Inglesa y Alemana.	Docencia en Morfosintaxis del inglés e investigación en la interfaz sintaxis-significado en lengua inglesa estándar y en (sub)lenguajes. Código UNESCO: 5505.10 (Filología).
Profesor/a Titular de Universidad.	DF1667	Economía Aplicada.	Economía Aplicada y Métodos Cuantitativos.	Docencia e investigación en política económica del sector turístico, gestión pública del turismo y turismo en el medio rural. Código UNESCO: 5312.99-Otras: Política Económica y Gestión Pública Turística.
Profesor/a Titular de Universidad.	DF1668	Filología Inglesa.	Filología Inglesa y Alemana.	Docencia e investigación en Literatura Anglo Canadiense y Literatura India dentro y fuera de la diáspora. Código UNESCO: 5505.10 (Filología).
Profesor/a Titular de Universidad.	DF1669	Filología Inglesa.	Filología Inglesa y Alemana.	Docencia en literatura y cultura estadounidenses (siglos XX y XXI) e investigación en literatura y cultura norteamericanas, estudios culturales y de género. Código UNESCO: 5505.10 (Filología).
Profesor/a Titular de Universidad.	DF1670	Didáctica de las Ciencias Experimentales.	Didácticas Específicas.	Docencia e investigación en Didáctica de las Ciencias Experimentales: Didáctica de las Ciencias de la Naturaleza en la Educación Infantil. Código UNESCO: 5803.02 (Preparación de Profesores).
Profesor/a Titular de Universidad.	DF1671	Trabajo Social y Servicios Sociales.	Ciencias de la comunicación y Trabajo Social.	Docencia e investigación en Servicios Sociales y Trabajo Social y Discapacidad. Códigos UNESCO: 6307.05-Servicios Sociales (Ciencias Sociales); 5309.08-Trabajo Social y Servicios Sociales; 5902.15-Política Social.
Profesor/a Titular de Universidad.	DF1672	Didáctica y Organización Escolar.	Didáctica e Investigación Educativa.	Asesoramiento y orientación educativa (6103.03); Educación especial (5802.05) y Educación para salud (0988).
Profesor/a Titular de Universidad.	DF1673	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.	Derecho Público y Privado Especial y Derecho de la Empresa.	Actividades docentes e investigadoras correspondientes al área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Clasificación UNESCO: 560305-Derecho Internacional-Derecho Internacional Público.
Profesor/a Titular de Universidad.	DF1674	Anatomía y Embriología Humana.	Ciencias Médicas Básicas.	Impartición de clases y actividades relacionadas con la docencia propia del área de Anatomía y Embriología Humana, así como realización de la actividad investigadora en las líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento de la plaza. Código UNESCO: 2410.02.
Profesor/a Titular de Universidad.	DF1675	Fisiología Vegetal.	Botánica, Ecología y Fisiología Vegetal.	Docencia e investigación en todas las asignaturas del área de Fisiología Vegetal, con código UNESCO 2417.19: Fisiología Vegetal.
Profesor/a Titular de Universidad.	DF1677	Filología Inglesa.	Filología Inglesa y Alemana.	Docencia en Literatura canadiense contemporánea en inglés (1980-), discursos críticos actuales e Investigación en Literatura canadiense contemporánea en inglés, literatura postcolonial en lengua inglesa, estudios culturales. Código UNESCO: 5505.10 (Filología).

Categoría	N.º de concurso	Área de conocimiento	Departamento al que está adscrita	Materia a la que va referida la actividad docente e investigadora
Profesor/a Titular de Universidad.	DF1678	Filología Inglesa.	Filología Inglesa y Alemana.	Docencia en estudios del significado en lengua inglesa e investigación en las relaciones léxico y sintaxis en la lengua inglesa. Código UNESCO: 5505.10 (Filología).
Profesor/a Titular de Universidad.	DF1679	Zoología.	Biología Animal, Edafología y Geología.	Docencia teórica y práctica en las asignaturas de Títulos de Grados y Másteres de responsabilidad docente del área de conocimiento de Zoología, con énfasis en asignaturas del ámbito de la Fisiología Animal y Biología Marina, y tareas de investigación en el área de conocimiento: Fisiología Animal (Cód. UNESCO 2401.13) y Acuicultura Marina (Cód. UNESCO 251092).
Profesor/a Titular de Universidad.	DF1680	Sociología.	Sociología y Antropología.	Actividades de docencia en Técnicas Cuantitativas de Investigación Social (Grado en Sociología) y actividades de investigación en Sociología de las juventudes, transferencia universidad-sociedad y transparencia. Código UNESCO: 6303.03 Metodología. Código UNESCO (especialidades): 6309.99 Otras (Sociología de la Juventud).
Profesor/a Titular de Universidad.	DF1681	Dibujo.	Bellas Artes.	Prácticas postdocumentales de la Fotografía (6203.08). Área de Dibujo.
Profesor/a Titular de Universidad.	DF1682	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.	Ingeniería Industrial.	Docencia en Ciencia y Tecnología de Materiales (Cod. UNESCO: 331303), así como investigación en Espectroscopia Láser en Materiales Dopados con Iones Luminescentes (Cód. UNESCO: 220609) e Impresión 3D con Aplicaciones Tecnológicas (Cód. UNESCO: 331302).
Profesor/a Titular de Universidad.	DF1683	Didáctica de las Ciencias Experimentales.	Didácticas Específicas.	Docencia e investigación en Didáctica de las Ciencias Experimentales: Didáctica de las Ciencias para la Educación Primaria. Código UNESCO: 5803.02 (Preparación de Profesores).
Profesor/a Titular de Universidad.	DF1684	Pintura.	Bellas Artes.	Docencia e investigación en Pintura (6299): Otras especialidades artísticas (Restauración y conservación de Bienes Culturales. Restauración de documentos gráficos).
Profesor/a Titular de Universidad.	DF1685	Botánica.	Botánica, Ecología y Fisiología Vegetal.	Docencia e investigación en todas las asignaturas del área de Botánica, con código UNESCO 2417, Botánica.
Profesor/a Titular de Universidad.	DF1686	Trabajo Social y Servicios Sociales.	Ciencias de la comunicación y Trabajo Social.	Docencia e investigación en Trabajo Social con Infancia y Familia, Evaluación de programas. Códigos UNESCO: 5309.08-Trabajo Social y Servicios Sociales; 6309.03-Familia, parentesco; 5103.02-Filiación, familia y parentesco.
Profesor/a Titular de Universidad.	DF1687	Zoología.	Biología Animal, Edafología y Geología.	Docencia teórica y práctica en las asignaturas de Títulos de Grados y Másteres de responsabilidad docente del área de conocimiento de Zoología, con énfasis en asignaturas del ámbito de la Zoología y Biología de la Conservación, y tareas de investigación en el área de conocimiento: Zoología de vertebrados (Cód. UNESCO 2401.23) y vertebrados terrestres insulares (Cód. UNESCO 2401.99).
Profesor/a Titular de Universidad.	DF1688	Farmacia y Tecnología Farmacéutica.	Ingeniería Química y Tecnología Farmacéutica.	Perfil docente: Tecnología Farmacéutica (código UNESCO 3302.95). Perfil investigador: Desarrollo de sistemas farmacéuticos con ciclodextrinas (Código UNESCO: 3209.08 Preparación de Medicamentos) y en valorización farmacéutica de biomateriales (Código UNESCO: 3312.08).
Profesor/a Titular de Universidad.	DF1689	Dibujo.	Bellas Artes.	Docencia e Investigación en Dibujo (6299); márgenes representacionales de la imagen.

Categoría	N.º de concurso	Área de conocimiento	Departamento al que está adscrita	Materia a la que va referida la actividad docente e investigadora
Profesor/a Titular de Universidad.	DF1690	Zoología.	Biología Animal, Edafología y Geología.	Docencia teórica y práctica en las asignaturas de Títulos de Grados y Máster de responsabilidad docente del área de conocimiento de Zoología, con énfasis en asignaturas del ámbito de la Biología Marina y Conservación; y tareas de investigación en el área de conocimiento: Zoología Marina (Cód. UNESCO 2401.19) y Ecología Bentónica (2510.99).
Profesor/a Titular de Universidad.	DF1691	Trabajo Social y Servicios Sociales.	Ciencias de la comunicación y Trabajo Social.	Docencia e investigación en Trabajo Social con infancia y familia: Diversidad familiar. Códigos UNESCO: 5309.08-Trabajo Social y Servicios Sociales; 6309.03-Familia, parentesco; 5103.02-Filiación, familia y parentesco.
Profesor/a Titular de Universidad.	DF1692	Zoología.	Biología Animal, Edafología y Geología.	Docencia teórica y práctica en las asignaturas de Títulos de Grados y Másteres de responsabilidad docente del área de conocimiento de Zoología, con énfasis en asignaturas del ámbito de la Entomología, y tareas de investigación en el área de conocimiento: Sistemática y Evolución de Insectos (Cód. UNESCO 2401.99) y Ecología de Insectos (Cód. UNESCO 2413.03).
Profesor/a Titular de Universidad.	DF1693	Filología Alemana.	Filología Inglesa y Alemana.	Docencia en el ámbito del alemán para la comunicación turística e investigación tanto en lingüística contrastiva y traducción del alemán, como en literatura de viajes sobre Canarias en lengua alemana. Código UNESCO: 5505.10 (Filología).
Profesor/a Titular de Universidad.	DF1694	Geografía Física.	Geografía e Historia.	Docencia e investigación en las asignaturas adscritas al área de Geografía Física en las Facultades de Humanidades y Economía, Empresa y Turismo. Código UNESCO: 2505.07 Geografía Física.
Profesor/a Titular de Universidad.	DF1695	Música.	Historia del Arte y Filosofía.	Docencia e investigación en Historia de la Música, Musicología, Estética Musical y Gestión Cultural, con especial atención a la interpretación musical, las vanguardias y lenguajes musicales contemporáneos, la identidad musical, la neuroestética y el estudio de los procesos perceptivos, cognitivos y emocionales implicados en la práctica y la experiencia musical. Clasificación UNESCO: 6203.06 (Música, Musicología).
Profesor/a Titular de Universidad.	DF1696	Didáctica y Organización Escolar.	Didáctica e Investigación Educativa.	Docencia e investigación en Tecnología Educativa e Inteligencia Artificial en Educación. Clasificación UNESCO: 5801.01 Medios Audiovisuales; 5803.02 Preparación de profesores; 1203.10 Enseñanza con ayuda de ordenador; 5801.07 Métodos pedagógicos; 5802.02 Organización y dirección de las instituciones educativas; 1203.04 Inteligencia Artificial.
Profesor/a Titular de Universidad.	DF1697	Música.	Historia del Arte y Filosofía.	Docencia en Historia de la Música e investigación en músicas populares urbanas y estudios de género. Clasificación UNESCO: 6203.06 (Música, Musicología).
Profesor/a Titular de Universidad.	DF1698	Derecho Constitucional.	Derecho Constitucional, Ciencia Política y Filosofía del Derecho.	Docencia e investigación en el área de Derecho Constitucional. Clasificación UNESCO: 5605.04 (Derecho Constitucional).

ANEXO II

Resolución de la Universidad de La Laguna, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios

COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES

*Categoría del puesto: Titular de Universidad. Área de conocimiento: Pintura.
Departamento: Bellas Artes. Núm. de concurso: DF1665*

Miembros titulares

Presidente: María Esperanza Ruiz Gómez. Universidad Complutense de Madrid.
Secretario: Ramón Salas Lamamie de Clairac. Universidad de La Laguna.
Vocal: Jorge Gil Rodríguez. Universidad de Salamanca.

Miembros suplentes

Presidente: María Ángeles Alemán Gómez. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
Secretario: José María Díaz Cuyás. Universidad de La Laguna.
Vocal: José María Lillo Pérez. Universidad de Castilla-La Mancha.

*Categoría del puesto: Titular de Universidad. Área de conocimiento: Filología Inglesa.
Departamento: Filología Inglesa y Alemana. Núm. de concurso: DF1666*

Miembros titulares

Presidente: María del Carmen Toledano Buendía. Universidad de La Laguna.
Secretario: María Auxiliadora Martín Díaz. Universidad de La Laguna.
Vocal: Francisco Jesús Alonso Almeida. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
Vocal: Avelino Corral Esteban. Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal: María de las Mercedes Rico García. Universidad de Extremadura.

Miembros suplentes

Presidente: José Tomás Monterrey Rodríguez. Universidad de La Laguna.
Secretario: Pedro Ángel Martín Martín. Universidad de La Laguna.
Vocal: José Ramón Calvo Ferrer. Universidad de Alicante.
Vocal: María Luisa Carrió Pastor. Universidad Politécnica de Valencia.
Vocal: Chelo Vargas Sierra. Universidad de Alicante.

*Categoría del puesto: Titular de Universidad. Área de conocimiento: Economía Aplicada.
Departamento: Economía Aplicada y Métodos Cuantitativos. Núm. de concurso: DF1667*

Miembros titulares

Presidente: María del Pilar Grau Carles. Universidad Complutense de Madrid.
Secretario: María Olga González Morales. Universidad de La Laguna.
Vocal: Matías Manuel González Hernández. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembros suplentes

Presidente: Samuel Medina Claros. Universidad de Málaga.
Secretario: María Candelaria Barrios González. Universidad de La Laguna.
Vocal: Antonio Sánchez Andrés. Universitat de València.

*Categoría del puesto: Titular de Universidad. Área de conocimiento: Filología Inglesa.
Departamento: Filología Inglesa y Alemana. Núm. de concurso: DF1668*

Miembros titulares

Presidente: Juan Ignacio Oliva Cruz. Universidad de La Laguna.
Secretario: María Beatriz Hernández Pérez. Universidad de La Laguna.
Vocal: Juan Fernando Galván Reula. Universidad de Alcalá.
Vocal: María Dolores Herrero Granado. Universidad de Zaragoza.
Vocal: Jorge Diego Sánchez. Universidad de Salamanca.

Miembros suplentes

Presidente: José Tomás Monterrey Rodríguez. Universidad de La Laguna.
Secretario: Matilde Martín González. Universidad de La Laguna.
Vocal: Cristina Garrigós González. Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Vocal: Julio Ángel Olivares Merino. Universidad de Jaén.
Vocal: Laura María Lojo Rodríguez. Universidad de Santiago de Compostela.

*Categoría del puesto: Titular de Universidad. Área de conocimiento: Filología Inglesa.
Departamento: Filología Inglesa y Alemana. Núm. de concurso: DF1669*

Miembros titulares

Presidente: Francisco José Cortés Rodríguez. Universidad de La Laguna.
Secretario: María del Carmen Toledano Buendía. Universidad de La Laguna.
Vocal: Alejandra Moreno Álvarez. Universidad de Oviedo.
Vocal: María Belén Martín Lucas. Universidad de Vigo.
Vocal: Jorge Diego Sánchez. Universidad de Salamanca.

Miembros suplentes

Presidente: José Tomás Monterrey Rodríguez. Universidad de La Laguna.
Secretario: María Auxiliadora Martín Díaz. Universidad de La Laguna.
Vocal: Ana María Fraile Marcos. Universidad de Salamanca.
Vocal: José Ramón Calvo Ferrer. Universidad de Alicante.
Vocal: Elena Oliete Aldea. Universidad de Zaragoza.

*Categoría del puesto: Titular de Universidad. Área de conocimiento: Didáctica
de las Ciencias Experimentales. Departamento: Didácticas Específicas.
Núm. de concurso: DF1670*

Miembros titulares

Presidente: Rubén Limiñana Morcillo. Universidad de Alicante.
Secretario: María Jesús Cuéllar Moreno. Universidad de La Laguna.
Vocal: Ana Ruiz Navarro. Universidad de Murcia.

Miembros suplentes

Presidente: Francisco González García. Universidad de Granada.
Secretario: Alicia Bruno Castañeda. Universidad de La Laguna.
Vocal: María del Pilar Jiménez Tejada. Universidad de Granada.

Categoría del puesto: Titular de Universidad. Área de conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales. Departamento: Ciencias de la comunicación y Trabajo Social. Núm. de concurso: DF1671

Miembros titulares

Presidente: Antonio Iáñez Domínguez. Univesidad Pablo de Olavide.
Secretario: Leopoldo José Cabrera Rodríguez. Universidad de La Laguna.
Vocal: Clarisa Ramos Feijoo. Universidad de Alicante.

Miembros suplentes

Presidente: Laura Ponce de León Romero. Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Secretario: Josefa Rosa Marrero Rodríguez. Universidad de La Laguna.
Vocal: Fernando Relinque Medina. Universidad Pablo de Olavide.

Categoría del puesto: Titular de Universidad. Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar. Departamento: Didáctica e Investigación Educativa. Núm. de concurso: DF1672

Miembros titulares

Presidente: Olga María Alegre de la Rosa. Universidad de La Laguna.
Secretario: Pablo Álvarez Domínguez. Universidad de Sevilla.
Vocal: Santiago Yubero Jiménez. Universidad de Castilla-La Mancha.

Miembros suplentes

Presidente: Juan Antonio Rodríguez Hernández. Universidad de La Laguna.
Secretario: María Mercedes Cuevas López. Universidad de Granada.
Vocal: David González Gómez. Universidad de Extremadura.

Categoría del puesto: Titular de Universidad. Área de conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Departamento: Derecho Público y Privado Especial y Derecho de la Empresa. Núm. de concurso: DF1673

Miembros titulares

Presidente: María Carmen Márquez Carrasco. Universidad de Sevilla.
Secretario: Dulce María Cairós Barreto. Universidad de La Laguna.
Vocal: César Armando Villegas Delgado. Universidad de Sevilla.

Miembros suplentes

Presidente: Jaume Ferrer Lloret. Universidad de Alicante.
Secretario: Vicente Jesús Navarro Marchante. Universidad de La Laguna.
Vocal: Laura Luisa Huici Sancho. Universidad de Barcelona.

Categoría del puesto: Titular de Universidad. Área de conocimiento: Anatomía y Embriología Humana. Departamento: Ciencias Médicas Básicas. Núm. de concurso: DF1674

Miembros titulares

Presidente: Diego Echevarría Aza. Universidad Miguel Hernández de Elche.
Secretario: Herminia Calixta Pérez González. Universidad de La Laguna.
Vocal: María Begoña Villar Cheda. Universidad de Santiago de Compostela.

Miembros suplentes

Presidente: María Teresa Vázquez Osorio. Universidad Complutense de Madrid.
Secretario: Ibrahim González Marrero. Universidad de La Laguna.
Vocal: Eduardo de Puellas Martínez de la Torre. Universidad Miguel Hernández de Elche.

Categoría del puesto: Titular de Universidad. Área de conocimiento: Fisiología Vegetal. Departamento: Botánica, Ecología y Fisiología Vegetal. Núm. de concurso: DF1675

Miembros titulares

Presidente: María Victoria González González. Universidad de Santiago de Compostela.
Secretario: Águeda María González Rodríguez. Universidad de La Laguna.
Vocal: Rafael Tomás Las Heras. Universidad de La Rioja.

Miembros suplentes

Presidente: Antonio Javier Matas Arroyo. Universidad de Málaga.
Secretario: Marta Sansón Acedo. Universidad de La Laguna.
Vocal: Miguel López Gómez. Universidad de Granada.

Categoría del puesto: Titular de Universidad. Área de conocimiento: Filología Inglesa. Departamento: Filología Inglesa y Alemana. Núm. de concurso: DF1677

Miembros titulares

Presidente: Juan Ignacio Oliva Cruz. Universidad de La Laguna.
Secretario: Pedro Ángel Martín Martín. Universidad de La Laguna.
Vocal: Laura María Lojo Rodríguez. Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal: Jorge Braga Riera. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal: Irene Pérez Fernández. Universidad de Oviedo.

Miembros suplentes

Presidente: María Aída Díaz Bild. Universidad de La Laguna.
Secretario: Francisco José Cortés Rodríguez. Universidad de La Laguna.
Vocal: María Isabel Romero Ruiz. Universidad de Málaga.
Vocal: María Alonso Alonso. Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal: Ernesto Jesús Suárez Toste. Universidad de Castilla-La Mancha.

Categoría del puesto: Titular de Universidad. Área de conocimiento: Filología Inglesa. Departamento: Filología Inglesa y Alemana. Núm. de concurso: DF1678

Miembros titulares

Presidente: Francisco José Cortés Rodríguez. Universidad de La Laguna.
Secretario: José Tomás Monterrey Rodríguez. Universidad de La Laguna.

Vocal: Marián Amengual Pizarro. Universitat de les Illes Balears.
Vocal: María Begoña Crespo García. Universidad de A Coruña.
Vocal: María Beatriz Pérez Cabello de Alba. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Miembros suplentes

Presidente: Margarita Mele Marrero. Universidad de La Laguna.
Secretario: María Beatriz Hernández Pérez. Universidad de La Laguna.
Vocal: Ana Isabel Zamorano Rueda. Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Vocal: Francisco Javier Martín Arista. Universidad de La Rioja.
Vocal: Jorge Soto Almela. Universidad de Alicante.

*Categoría del puesto: Titular de Universidad. Área de conocimiento: Zoología.
Departamento: Biología Animal, Edafología y Geología. Núm. de concurso: DF1679*

Miembros titulares

Presidente: Ramón Casillas Ruiz. Universidad de La Laguna.
Secretario: Penélope Cruzado Caballero. Universidad de La Laguna.
Vocal: Rosa María León Bañares. Universidad de Huelva.
Vocal: Juan Emilio Sánchez Moyano. Universidad de Sevilla.
Vocal: Amalia Encarnación Morales Hernández. Universidad de Granada.

Miembros suplentes

Presidente: Carmen Concepción Jiménez Mendoza. Universidad de La Laguna.
Secretario: Rosa Irene Fregel Lorenzo. Universidad de La Laguna.
Vocal: Ángel Pérez Ruzafa. Universidad de Murcia.
Vocal: José María Pérez Pomares. Universidad de Málaga.
Vocal: Francisco Javier Rocha Valdés. Universidad de Vigo.

*Categoría del puesto: Titular de Universidad. Área de conocimiento: Sociología.
Departamento: Sociología y Antropología. Núm. de concurso: DF1680*

Miembros titulares

Presidente: Jordi Garreta Bochaca. Universidad de Lleida.
Secretario: Leopoldo José Cabrera Rodríguez. Universidad de La Laguna.
Vocal: Marta García Lastra. Universidad de Cantabria.

Miembros suplentes

Presidente: Delia Langa Rosado. Universidad de Jaén.
Secretario: José Abu-Tarbush Quevedo. Universidad de La Laguna.
Vocal: Raquel Huete Nieves. Universidad de Alicante.

*Categoría del puesto: Titular de Universidad. Área de conocimiento: Dibujo.
Departamento: Bellas Artes. Núm. de concurso: DF1681*

Miembros titulares

Presidente: Laura Silvestre García. Universitat Politècnica de València.
Secretario: Ramón Jesús Salas Lamamie de Clairac. Universidad de La Laguna.
Vocal: Víctor del Río García. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Miembros suplentes

Presidente: María Esperanza Ruiz Gómez. Universidad Complutense de Madrid.
Secretario: Alfonso Ruiz Rallo. Universidad de La Laguna.
Vocal: Raúl Hidalgo Villalgorido. Universidad de Castilla-La Mancha.

*Categoría del puesto: Titular de Universidad. Área de conocimiento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. Departamento: Ingeniería Industrial.
Núm. de concurso: DF1682*

Miembros titulares

Presidente: María de los Ángeles Martínez Calvo. Universidad de la Rioja.
Secretario: Benjamín Jesús González Díaz. Universidad de La Laguna.
Vocal: Carlos Berlanga Labari. Universidad Pública de Navarra.

Miembros suplentes

Presidente: Gloria María Pena Uris. Universidad de Vigo.
Secretario: José Francico Gómez González. Universidad de La Laguna.
Vocal: Juan José Galán Díaz. Universidad de A Coruña.

*Categoría del puesto: Titular de Universidad. Área de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales. Departamento: Didácticas Específicas.
Núm. de concurso: DF1683*

Miembros titulares

Presidente: María Mercedes Vázquez Vélchez. Universidad de Granada.
Secretario: Jorge Pasán García. Universidad de La Laguna.
Vocal: Miguel Ángel Queiruga Dios. Universidad de Burgos.

Miembros suplentes

Presidente: Isaac Corbacho Cuello. Universidad de Extremadura.
Secretario: Alicia Bruno Castañeda. Universidad de La Laguna.
Vocal: Irene Polo Blanco. Universidad de Cantabria.

*Categoría del puesto: Titular de Universidad. Área de conocimiento: Pintura.
Departamento: Bellas Artes. Núm. de concurso: DF1684*

Miembros titulares

Presidente: Montserrat de Pablo Moya. Universidad de Castilla La Mancha.
Secretario: José Luis Rodríguez Marrero. Universidad de La Laguna.
Vocal: Manuel Benito Martínez Torán. Universidad Politécnica de Valencia.

Miembros suplentes

Presidente: José Antonio Madrid García. Universidad Politécnica de Valencia.
Secretario: Alfonso Ruiz Rallo. Universidad de La Laguna.
Vocal: María Alicia Sánchez Ortiz. Universidad Complutense de Madrid.

*Categoría del puesto: Titular de Universidad. Área de conocimiento: Botánica.
Departamento: Botánica, Ecología y Fisiología Vegetal. Núm. de concurso: DF1685*

Miembros titulares

Presidente: María Graciela Paz Bermúdez. Universidad de Vigo.
Secretario: Ana María Losada Lima. Universidad de La Laguna.
Vocal: Ibai Olariaga Ibarguren. Universidad Rey Juan Carlos.

Miembros suplentes

Presidente: Arsenio Terrón Alfonso. Universidad de León.
Secretario: Marta Sansón Acedo. Universidad de La Laguna.
Vocal: Ana María Millanes Romero. Universidad Rey Juan Carlos.

*Categoría del puesto: Titular de Universidad. Área de conocimiento: Trabajo Social
y Servicios Sociales. Departamento: Ciencias de la comunicación y Trabajo Social.
Núm. de concurso: DF1686*

Miembros titulares

Presidente: Eduardo Díaz Herráiz. Universidad de Castilla-La Mancha.
Secretario: Naira Delgado Rodríguez. Universidad de La Laguna.
Vocal: Marta García Domingo. Universidad de Jaén.

Miembros suplentes

Presidente: Gloria Álvarez Bernardo. Universidad de Granada.
Secretario: Ernesto Jesús Suárez Rodríguez. Universidad de La Laguna.
Vocal: Enric Sigalat Signes. Universitat de València.

*Categoría del puesto: Titular de Universidad. Área de conocimiento: Zoología.
Departamento: Biología Animal, Edafología y Geología. Núm. de concurso: DF1687*

Miembros titulares

Presidente: Covadonga Rodríguez González. Universidad de La Laguna.
Secretario: Margarita Jambrina Enríquez. Universidad de La Laguna.
Vocal: Gregorio Moreno Rueda. Universidad de Granada.
Vocal: Javier Pérez Tris. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal: Esther Sebastián González. Universidad de Alicante.

Miembros suplentes

Presidente: Juana María González Mancebo. Universidad de La Laguna.
Secretario: Penélope Cruzado Caballero. Universidad de La Laguna.
Vocal: Álvaro Ramírez García. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal: Juan Domingo Delgado García. Universidad Pablo Olavide.
Vocal: Rodrigo Riera Elena. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

*Categoría del puesto: Titular de Universidad. Área de conocimiento: Farmacia
y Tecnología Farmacéutica. Departamento: Ingeniería Química y Tecnología
Farmacéutica. Núm. de concurso: DF1688*

Miembros titulares

Presidente: María del Rocío Herrero Vanrell. Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Araceli Rita Delgado Hernández. Universidad de La Laguna.
Vocal: Santiago Torrado Durán. Universidad Complutense de Madrid.

Miembros suplentes

Presidente: José María Suñé Negre. Universidad de Barcelona.
Secretario: Edgar Pérez Herrero. Universidad de La Laguna.
Vocal: María José García Celma. Universidad de Barcelona.

*Categoría del puesto: Titular de Universidad. Área de conocimiento: Dibujo.
Departamento: Bellas Artes. Núm. de concurso: DF1689*

Miembros titulares

Presidente: Tomás Zarza Núñez. Universidad Rey Juan Carlos.
Secretario: Alfonso Ruiz Rallo. Universidad de La Laguna.
Vocal: Lila Insúa Lintridis. Universidad Complutense de Madrid.

Miembros suplentes

Presidente: María Victoria Legido García. Universidad Complutense de Madrid.
Secretario: José María Díaz Cuyás. Universidad de La Laguna.
Vocal: Ricardo Horcajada González. Universidad Complutense de Madrid.

*Categoría del puesto: Titular de Universidad. Área de conocimiento: Zoología.
Departamento: Biología Animal, Edafología y Geología. Núm. de concurso: DF1690*

Miembros titulares

Presidente: Ramón Casillas Ruiz. Universidad de La Laguna.
Secretario: Carmen Concepción Jiménez Mendoza. Universidad de La Laguna.
Vocal: Juan Moreira Da Rocha. Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal: Free Espinosa Torre. Universidad de Sevilla.
Vocal: Nathalie Korbee Peinado. Universidad de Málaga.

Miembros suplentes

Presidente: Rosa Irene Fregel Lorenzo. Universidad de La Laguna.
Secretario: Penélope Cruzado Caballero. Universidad de La Laguna.
Vocal: José María Lorenzo Nespereira. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
Vocal: Kilian Toledo Guedes. Universidad de Alicante.
Vocal: María Cruz Palacín Cabañas. Universidad de Barcelona.

*Categoría del puesto: Titular de Universidad. Área de conocimiento: Trabajo Social
y Servicios Sociales. Departamento: Ciencias de la comunicación y Trabajo Social.
Núm. de concurso: DF1691*

Miembros titulares

Presidente: Francisco Javier Aguiar Fernández. Universidad de Vigo.
Secretario: María Cristina Ruiz Pacheco. Universidad de La Laguna.
Vocal: Francisco Caravaca Sánchez. Universidad de Alicante.

Miembros suplentes

Presidente: Sagrario Segado Sánchez-Cabezudo. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Secretario: Alberto Jonay Rodríguez Darías. Universidad de La Laguna.
Vocal: Aránzazu Gallego Molinero. Universidad de Granada.

*Categoría del puesto: Titular de Universidad. Área de conocimiento: Zoología.
Departamento: Biología Animal, Edafología y Geología. Núm. de concurso: DF1692*

Miembros titulares

Presidente: Covadonga Rodríguez González. Universidad de La Laguna.
Secretario: Margarita Jambrina Enríquez. Universidad de La Laguna.
Vocal: María Capa Corrales. Universitat de les Illes Balears.
Vocal: David Sánchez Fernández. Universidad de Murcia.
Vocal: José Antonio Jurado Rivera. Universitat de les Illes Balears.

Miembros suplentes

Presidente: Juana María González Mancebo. Universidad de La Laguna.
Secretario: Penélope Cruzado Caballero. Universidad de La Laguna.
Vocal: Josefa Velasco García. Universidad de Murcia.
Vocal: Pedro Abellán Ródenas. Universidad de Sevilla.
Vocal: José Galián Albaladejo. Universidad de Murcia.

*Categoría del puesto: Titular de Universidad. Área de conocimiento: Filología Alemana.
Departamento: Filología Inglesa y Alemana. Núm. de concurso: DF1693*

Miembros titulares

Presidente: Josefa Contreras Fernández. Universidad Politécnica de Valencia.
Secretario: Ferrán Robles Sabater. Universidad de Valencia.
Vocal: Raúl Sánchez Prieto. Universidad de Salamanca.

Miembros suplentes

Presidente: Juan Miguel Cuartero Ota. Universidad Pablo de Olavide.
Secretario: Macià Riutort Riutort. Universidad Rovira i Virgili.
Vocal: Gisela Marcelo Wirnitzer. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

*Categoría del puesto: Titular de Universidad. Área de conocimiento: Geografía Física.
Departamento: Geografía e Historia. Núm. de concurso: DF1694*

Miembros titulares

Presidente: Claudio Jesús Moreno Medina. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
Secretario: Moisés Ramón Simancas Cruz. Universidad de La Laguna.
Vocal: María Belén Gómez Martín. Universidad de Barcelona.

Miembros suplentes

Presidente: María Hernández Hernández. Universidad de Alicante.
Secretario: Alejandro Armas Díaz. Universidad de La Laguna.
Vocal: María José López García. Universitat de València.

Categoría del puesto: Titular de Universidad. Área de conocimiento: Música.

Departamento: Historia del Arte y Filosofía. Núm. de concurso: DF1695

Miembros titulares

Presidente: Germán Labrador López de Azcona. Universidad Autónoma de Madrid.
Secretario: Pompeyo Juan Pérez Díaz. Universidad de La Laguna.
Vocal: Cristina Arriaga Sanz. Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

Miembros suplentes

Presidente: Alberto Cabedo Mas. Universitat Jaume I.
Secretario: Carmen Milagros González Chávez. Universidad de La Laguna.
Vocal: Ana María Botella Nicolás. Universitat de València.

Categoría del puesto: Titular de Universidad. Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar. Departamento: Didáctica e Investigación Educativa. Núm. de concurso: DF1696

Miembros titulares

Presidente: David Pérez Jorge. Universidad de La Laguna.
Secretario: Pablo Álvarez Domínguez. Universidad de Sevilla.
Vocal: María del Carmen Llorente Cejudo. Universidad de Sevilla.

Miembros suplentes

Presidente: Juan Luis Núñez Alonso. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
Secretario: Teresa González Pérez. Universidad de La Laguna.
Vocal: José María Romero Rodríguez. Universidad de Granada.

Categoría del puesto: Titular de Universidad. Área de conocimiento: Música.

Departamento: Historia del Arte y Filosofía. Núm. de concurso: DF1697

Miembros titulares

Presidente: Ruth Piquer Sanclemente. Universidad Complutense de Madrid.
Secretario: Pompeyo Juan Pérez Díaz. Universidad de La Laguna.
Vocal: Diego García Peinazo. Universidad de Córdoba.

Miembros suplentes

Presidente: Celsa Alonso González. Universidad de Oviedo.
Secretario: Ana María Quesada Acosta. Universidad de La Laguna.
Vocal: Eduardo Viñuela Suárez. Universidad de Oviedo.

Categoría del puesto: Titular de Universidad. Área de conocimiento: Derecho Constitucional. Departamento: Derecho Constitucional, Ciencia Política y Filosofía del Derecho. Núm. de concurso: DF1698

Miembros titulares

Presidente: Miguel Ángel Presno Linera. Universidad de Oviedo.
Secretario: Dulce María Cairós Barreto. Universidad de La Laguna.
Vocal: María Dolores González Ayala. Universidad Carlos III de Madrid.

Miembros suplentes

Presidente: Elviro Aranda Álvarez. Universidad Carlos III de Madrid.
Secretario: Andrés Manuel González Sanfiel. Universidad de La Laguna.
Vocal: Eva Sáenz Royo. Universidad de Zaragoza.

ANEXO III

Criterios generales de valoración

Actividad investigadora y transferencia: 45 %	– Publicaciones científicas, creaciones artísticas, etc. atendiendo a su relevancia y calidad. – Ponencias y comunicaciones a congresos. – Dirección y participación en proyectos de investigación competitivos. – Dirección y participación en otros proyectos y contratos de investigación. – Patentes y productos con registro de propiedad intelectual, creación EBTs. – Estancias en centros de investigación de al menos un mes. – Actividades de transferencia y difusión de conocimiento. – Otros méritos relacionados con la actividad investigadora.
Actividad docente: 45 %	– Trayectoria docente. – Dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial en la universidad. – Número y diversidad de asignaturas impartidas. – Elaboración de material docente original. – Proyectos de innovación docente. – Dirección de trabajos fin de estudios y participación en tribunales evaluadores. – Otros méritos relacionados con la actividad docente.
Otros méritos: 10 %	– Desempeño de cargos de responsabilidad en gestión universitaria pública recogidos en los estatutos de las universidades o asimilados, o en organismos públicos de investigación durante al menos un año. – Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico en las administraciones públicas durante al menos un año. – Experiencia profesional fuera del ámbito universitario. – Otros méritos distintos de los anteriores.

La valoración de las pruebas se ajustará a los criterios indicados a continuación:

- La capacidad para la exposición, comunicación, argumentación y debate en la correspondiente materia o especialidad.
- La adecuación del proyecto docente dentro de la especialidad de conocimiento y acorde a las actividades docentes a desarrollar.
- La adecuación del proyecto investigador a la especialidad de conocimiento y la relevancia del proyecto investigador teniendo en cuenta las perspectivas de iniciativas o proyectos en líneas de investigación vinculadas al área o especialidad de conocimiento o, en su caso, que favorezcan la continuidad de líneas de investigación desarrolladas hasta el momento en la Universidad de La Laguna.